



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 6239
REGLAMENTO LIGA DE DESARROLLO DE FÚTBOL FEMENINO
SUB-14 y SUB-16 2022

ART. 1 - Las presentes Bases de Competencia regirán la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino en la que participarán clubes directa o indirectamente afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino.

ART. 2 - La Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino es organizada por la Asociación del Fútbol Argentino y el Consejo Federal del Fútbol Argentino, quienes dictarán la reglamentación correspondiente a esos efectos.

ART. 3 - El Ganador de esta competencia será declarado Ganador de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2022, y obtendrá el derecho a participar en la Fiesta Evolución, organizada por CONMEBOL.

ART. 4 - Sistema de Disputa

El Torneo se disputará en: 1°) FASE REGIONAL; 2°) FINAL NACIONAL.

4.1. FASE REGIONAL

4.1.1. Categoría SUB-14:

Esta instancia estará dividida en Zonas/Regiones, según distribución del Consejo Federal y la zona correspondiente a los equipos directamente afiliados a la AFA cuyos ganadores clasificarán a la Final Nacional.

La programación de los encuentros se dividirá en directamente afiliados (A.F.A.) e indirectamente afiliados (C.F.F.A.), debiendo coordinar con el área correspondientes en cada caso.

Los cupos clasificatorios a la Final Nacional se distribuirán de la siguiente manera:

- Región Buenos Aires AFA: 1 cupo.
- Consejo Federal del Fútbol Argentino: 1 cupo.

4.1.2. Categoría SUB-16:

Esta instancia estará dividida en Zonas/Regiones, según distribución del Consejo Federal y la zona correspondiente a los equipos directamente afiliados a la AFA cuyos ganadores clasificarán a la Final Nacional.

La programación de los encuentros se dividirá en directamente afiliados (A.F.A.) e indirectamente afiliados (C.F.F.A.), debiendo coordinar con el área correspondiente en cada caso.

Los cupos clasificatorios a la Final Nacional se distribuirán de la siguiente manera:

- Región Buenos Aires AFA: 1 cupo.
- Consejo Federal del Fútbol Argentino: 1 cupo.

4.2. FASE REGIONAL BS.AS AFA

4.2.1. Categoría SUB-14:

a) Participarán de esta instancia los 10 (diez) equipos inscriptos para esta competición. Se conformarán 2 (dos) Zonas: "A" y "B" de cinco (5) equipos cada una. Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada una de las zonas clasificarán para la final regional.

b) Desempate de Posiciones

Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

c) Final Regional: la disputarán los equipos ubicados en el 1er puesto de cada una de las Zonas ("A" y "B". Según el siguiente detalle:

1° Zona "A" c. 1° Zona "B"

Esta instancia se disputará a un solo partido, en el estadio de uno de los dos clubes finalistas, conforme a sorteo a ser efectuado oportunamente por A.F.A. Si al término del partido el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. El ganador de esta instancia obtendrá el derecho a participar de la Final Nacional.

4.2.2. Final Nacional SUB-14.

La disputaran los equipos provenientes de la Fase Regional Bs. As. A.F.A. y del Consejo Federal. Si al término del partido el resultado fuera empate, la definición se operará mediante ejecución de tiros desde el punto penal. El ganador será declarado Campeón de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino Sub-14 2022 y obtendrá el derecho a participar en la Fiesta Evolución, organizada por CONMEBOL.

4.2.3. Categoría SUB-16:

a) Participarán de esta instancia los 10 (diez) equipos inscriptos para esta competición. Se conformarán 2 (dos) zonas: "A" y "B" de cinco (5) equipos cada una. Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. puesto de cada una de las Zonas clasificarán para la Final Regional.

b) Desempate de Posiciones

Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refiere el punto a), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

c) **Final Regional:** la disputarán los equipos ubicados en el 1er puesto de cada una de las Zonas ("A" y "B"). Según el siguiente detalle:

1° Zona "A" c. 1° Zona "B"

Esta instancia se disputará a un solo partido, en el estadio de uno de los dos clubes finalistas, conforme a sorteo a ser efectuado oportunamente por A.F.A. Si al término del partido el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. El ganador de esta instancia obtendrá el derecho a participar de la Final Nacional.

4.2.4. Final Nacional SUB-16.

La disputaran los equipos provenientes de la Fase Regional Bs. As. A.F.A. y del Consejo Federal. Si al término del partido el resultado fuera empate, la definición se operará mediante ejecución de tiros desde el punto penal. El ganador será declarado Campeón de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino Sub-16 2022 y obtendrá el derecho a participar en la Fiesta Evolución, organizada por CONMEBOL.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 5 - Reglas de Juego

Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego aprobadas y decididas por la International Football Association Board (IFAB) y publicadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA).

ART. 6 - Tiempo de Juego

El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de treinta y cinco (35) minutos cada uno. El tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de quince (15) minutos.

ART. 7 - Participantes

Serán de aplicación las especificaciones establecidas en el Reglamento CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO EVOLUCIÓN Capítulo I, Artículo 2.

En todas las Fases de los campeonatos, sólo podrán participar las jugadoras que:

- Hayan nacido entre **1 de enero del año 2008** y **el 31 de diciembre de 2010** para la categoría Sub-14 Femenina.
- Hayan nacido entre **1 de enero del año 2006** y **el 31 de diciembre de 2007** para la categoría Sub-16 Femenina.

ART. 8 - Listas de Buena Fe

Cada delegación deberá estar compuesta por un máximo de 19 (diecinueve) jugadoras, donde un mínimo de 2(dos) y un máximo de 3(tres) deberán ser guardametas y 4(cuatro) oficiales para el cuerpo técnico.

ART. 9 - Registro Sistema COMET.

Al solo efecto de la presente competición el registro de jugadoras deberá ser completado correctamente de acuerdo con las informaciones requeridas por el Comité Organizador y el Departamento del Sistema COMET, quienes tendrán a su cargo la verificación de los mismos.

ART. 10 - Partidos y Programaciones**10.1. FASE REGIONAL BS.AS AFA.**

10.1.1. La programación de cada fecha será coordinada por la Organización del torneo.

10.1.2. No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Tribunal de Disciplina de la Asociación del Fútbol Argentino, el equipo que no se presente a disputar su partido, o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, sin perjuicio de las sanciones que correspondiesen conforme el Reglamento de Transgresiones y Penas, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival.

ART. 11 - Sedes

La FASE REGIONAL BS.AS AFA se disputará en el estadio del equipo que resulte local según las disposiciones establecidas en el art. 4.2. La Final Nacional establecida en los artículos 4.2.2 y 4.2.4 se disputará en cancha neutral a ser definida oportunamente.

ART. 12 - Organización De Los Partidos**12.1. Fase Regional BS.AS AFA**

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del equipo que actúa como local, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- A. La contratación del servicio policial de un mínimo de un (1) oficial para mantener el orden y la seguridad.
- B. La contratación de un (1) médico matriculado que firme planilla e ingrese al campo de juego de ser necesario.
- C. La contratación de una (1) ambulancia.
- D. La disposición de tres (3) balones en excelente estado y que cumplan con las normas F.I.F.A.
- E. Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de personal suficiente, para un correcto ingreso del público.
- F. Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones.
- G. Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la A.F.A.
- H. Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

12.2. Final Nacional

La organización de todo lo inherente al partido será responsabilidad de la Organización, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- A) Traslados y hospedaje para los equipos en caso de que la distancia a recorrer supere los trescientos (300) km.
- B) La contratación de una (1) ambulancia que deberá ser obligatoria.
- C) La contratación del servicio policial de un mínimo de un (1) oficial para mantener el orden y la seguridad.
- D) La disposición de al menos tres (3) balones nuevos y que cumplan con las normas F.I.F.A.
- E) Otras contrataciones que el Organizador pudiera determinar.

ART. 13 - Sanciones

- A) Ausencia: La NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas. Además NO podrán clasificar para la edición 2023 de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino.
- B) Deserción del certamen: Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a que quede automáticamente

eliminado del certamen. Esto implicará además, la NO participación en la Edición 2023 de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino.

- C) Juzgamiento de infracciones: Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.
- D) Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico: Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos podrán participar y actuar en la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2022. De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2022 se cumplirán en la misma, no alcanzando a la participación en otros certámenes.
- E) Penas pendientes de cumplimiento: Aquellos infractores que quedaran con fechas pendientes de cumplimiento (por partidos) de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2022 deberán completar el cómputo de las mismas en la próxima Edición de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino
- F) Notificaciones: Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine.

ART. 14 - Suspensión de Partidos

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la A.F.A.

La falta de presentación de cualesquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones reglamentarias.

ART.15 - Sustituciones en el partido

Queda autorizada la posibilidad de realizar sustituciones ilimitadas en 3 interrupciones por equipo, no pudiendo reingresar la jugadora sustituida.

ART. 16 - Otros

Cualquier situación no detallada en el presente reglamento será decidida por la Organización.

ART. 17 - Aceptación

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

----00000000----